

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de D. Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las provincias á 12 rs. al mes franco de porte.  
Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

### INTENDENCIA DE GRANADA.

#### ARTICULO DE OFICIO.

*Circular.—Núm. 382.*

*La direccion general de Rentas con la fecha que se advierte me dice lo que sigue:*

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 25 de Julio último se ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:

S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con el dictámen de V. S. de 2 del corriente, se ha servido declarar extensiva á todos los dueños de tabaco en rama, procedente de los ensayos de aclimatacion hechos en la Península é islas adyacentes con permisos del Gobierno, la disposicion tomada por Real orden de 26 de Marzo último, con respecto á la extraccion del Reino del tabaco inútil ó sin aprovechamiento de la cosecha de D. Manuel Velogui Arrambide que tenia depositado en las fábricas de Sevilla; adoptando esa Direccion general todas las precauciones convenientes para evitar fraudes, y señaladamente las que propuso en exposicion de 16 del citado Marzo que produjo la referida Real resolucion de 26 del mismo. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

*Al trasladarla á V. S. para su cumplimiento, la Direccion considera necesario enterarle tambien de la otra Real orden de 26 de Marzo de este año citada en la que precede, y cuyo tenor es el que sigue:*

S. M. la Reina Gobernadora, en vista de lo expuesto por V. S. en 16 del corriente, y accediendo á la solicitud de D. Manuel Velogui Arrambide, se ha servido resolver que este interesado pueda extraer del Reino el tabaco que á virtud del permiso que obtuvo cosechó en los años de 1828 y 1829, y existe depositado en las Reales fábricas de Sevilla; previa obligacion y fianza que prestará de presentar en un término fijo certificacion del Cónsul español del puerto extranjero para donde saque el tabaco, de haber con efecto llegado á el. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

*La Direccion comunica á V. S. ambas Reales ordenes para su noticia y la de los interesados; advirtiéndole que á estos se les facilitará por las fábricas en que sus tabacos se hallen depositados, guía para la extraccion sin pago de derechos ni gastos de nin-*

*guna especie, consistiendo su obligacion en presentar dentro del término que en ella se fije, el certificado de que habla la Real orden de 26 de Marzo.*

*Para evitar el abuso que pudiera hacerse de estos tabacos desde su salida de los almacenes de las fábricas hasta su embarque, la Direccion encarga á los Jefes de estas que en el acto de presentarse cualquiera de los dueños á solicitar la entrega, pasen aviso al Intendente ó Subdelegados respectivos, á fin de que sin dilacion tome las medidas que estime convenientes para satisfacerse de que el género se extrae del Reino en la misma forma y cantidad que salió de los almacenes de la Real Hacienda.*

*Del recibo de esta circular se servirá V. S. dar aviso á correo seguido.*

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia y la de Almeria para que tenga la debida publicidad. Granada 20 de Agosto de 1835.—Alejandro Mon.*

### Comision militar ejecutiva de Andalucia.

#### SENTENCIA.

Vista en 21 del actual la causa seguida contra el coronel D. Vicente Mateos, acusado de infidencia y desercion á pais extranjero, oida su defensa, acusacion fiscal y el dictámen del Sr. asesor de dicha comision, dijeron debian de condenar y condenaron al referido coronel D. Vicente Mateos á que sufra la pena de muerte pasado por las armas por la espalda, con arreglo á las leyes primera y segunda título 2.º de la partida séptima, y al artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1830. Remitida que fué la causa al Ecsmo. Sr. Capitan general de este ejército y provincia, la devolvió conformándose con el dictámen del Sr. auditor de guerra para la ejecucion. Y habiéndosele leído al reo con las formalidades de costumbre, ha sido puesto en capilla á las seis de la mañana de este dia para sufrir la pena de muerte mañana jueves 27 del que rige. Lo que certifico ser conforme con el original que obra en la causa de su referencia. Sevilla 26 de Agosto de 1835.—Fiscal Pedro Luque.—Secretario Lorenzo Garcia.

## NOVEDADES.

Por carta de Valde Peñas fecha 26 de Agosto de sugeto fidedigno se nos dice lo siguiente.

Esta mañana salí de Linares y creí que infaliblemente sería robado, pues en las inmediaciones de la Carolina se habían reunido las facciones de Mir, Orejita y otros; mas afortunadamente han sido completamente dispersados y derrotados, habiéndoseles muerto 127 hombres, pillados unos 50 caballos y otros pertrechos, con cuya feliz acción he pasado libre, sano y salvo por las inmediaciones del campo de batalla.

*Zaragoza 12 de Agosto.*—He aquí los individuos de nuestra junta Zaragozana, según hemos podido averiguar.—Ecsmo. Sr. don Felipe Montes, capitán general, presidente: señores don Alvaro Gomez Becerra, regente de esta real audiencia: don Pedro Ayuso, oidor de id.: don Joaquin Alcoriza, fiscal de id.: don Joaquin Ortiz de Velazco, procurador á Cortes: don Angel Polo y Monge, id. y propietario: don Manuel Maria Melgares, abogado: don Isidro Pargada, comerciante: don Pedro Jordan, id. don Nicolas Navarro Laudete, auditor de guerra: don Anselmo Baquedano, ex-corregidor de Barbastro, vocal secretario: don Ignacio Sazatornil, abogado propietario y censor de imprentas, suplente: don Tadeo Alascot, propietario, suplente: don Miguel Lucas Séptien, antiguo diputado á Cortes, id.: don Felipe Almec, comerciante: don Miguel Laborda, presbítero: don Miguel Zabaleta, propietario: don Miguel Alejos Burriel, id.: don Juan Romeo Mayor, id.: don Manuel Marques, comerciante: don Victoriano la Petra, propietario: don Bernardo Segura, regidor del Ecsmo. ayuntamiento, y propietario: don Francisco Beriz, propietario.

Estos son los elegidos, y que representan nuestras necesidades é intereses. Zaragozanos, Aragoneses: union y libertad en la ley: orden y respeto á las autoridades, á la propiedad y á la seguridad de todo ciudadano. Vivamos tranquilos: mantengamos el reposo público: confiemos en los depositarios que hemos instituido; y aguardemos el bien y felicidad para nosotros y la nacion entera, de que somos robustos miembros.—

Hemos oido que se han mandado movilizar algunas columnas de Urbanos de varios partidos para perseguir los facciosos; y aun se dice que saldrá de esta capital un general con objeto de ponerse al frente de los patriotas y de otros cuerpos del ejército.

(B. O. de M.)

*Salamanca 21 de Agosto.*—Qué ha sucedido ayer en Salamanca? Un motin? No. Una sedicion? Menos. Una insurreccion? Muchisimo menos. Lo que fué no pasó de una manifestacion decorosa é imponente de los deseos de un pueblo pacífico, pero liberal y que desea que se ponga un término á la lucha feroz que nos despedaza, adoptando las medidas enérgicas que tanto tiempo ha reclama la salvacion de la patria.

Reúnese la Milicia de ambas armas, pero sin estrépito, no en su totalidad, sino por clases, sin armas y sin ningun aparato hostil; reflexiona sobre nuestra situacion presente, sabe lo ocurrido en Valladolid, averigua que algunos turbulentos se proponen alterar la tranquilidad, medita sobre la triste necesidad de haber de combatir sus propios hermanos, y conviniendo todos en ideas, alejan de sí por consecuencia, hasta la perspectiva de la fuerza, y cuen-

ta con la prudencia de las autoridades y con el amor que han manifestado á este benemérito pueblo para que se acuerden y adopten aquellas indispensables medidas que basten á calmar los ánimos y á satisfacer los deseos de los patriotas.

Con efecto, una comision del seno de la Milicia se presenta á las autoridades civil y militar sin el aparato de la fuerza, sin el distintivo siquiera de su rango y clase, espone reverentemente el objeto de su solicitud, notándose que las personas mas acreditadas por su honradez, y mas conocidas por la moderacion de sus principios y la rectitud de su proceder son las primeras que se ponen al frente en obsequio del bien general.

Las indicadas autoridades escuchan estos votos, mas para deliberar convocan á las demas, al ayuntamiento y personas notables, discútese allí detenidamente un asunto tan interesante; se oye á personas interesadas en el bien del pueblo, y después de haber pasado todos los inconvenientes, se acuerda en conformidad de los deseos generales la esclaustracion de los religiosos cuyos conventos no se han suprimido aun, se conviene ademas en hacer una esposicion á S. M. solicitando garantías y derechos políticos, y como un medio la prócsima reunion de Cortes, y por último que la comision representante de la Milicia designe los empleados sospechosos y nombrados por Calomarde para determinar lo conveniente.

Hecha pública esta resolucion de la junta de autoridades y notables por medio de un bando, nombradas nueve comisiones para cerrar ó mas bien tomar posesion de otros tantos conventos, se vieron por la primera vez en este dia relucir las bayonetas para proteger los desgraciados que en mal hora escogieron semejante modo de vivir.

El pueblo silencioso, esparcido aqui y alli observaba el resultado de sus deseos, y viéndolos colmados se retiró gozoso, sin que el mas mínimo desorden, el menor insulto, la mas pequeña desgracia acibarase la satisfaccion general. Se ha notado en este dia singular que los urbanos alegres y bulliciosos casi siempre no han desplegado sus labios para un grito, reinando solo un imponente silencio.

Creemos cumplir con nuestros lectores, agregando á esta relacion copia de la proclama y bando publicados ayer por la autoridad civil y militar, debiendo solo añadir que anoche se iluminó toda la ciudad, que cruzaron numerosas patrullas de la Milicia de ambas armas, tropa de línea y escuadron de seguridad, continuando el mismo sosiego, y que tampoco se ha alterado hoy hasta la hora de poner en prensa este suplemento, y son las cinco de la tarde.

## PROCLAMA.

*Salmantinos:* Habiendo llegado á noticia de la benemérita Milicia urbana de esta Capital que se trataba de turbar el orden público, si no en términos idénticos; por lo menos semejantes, á los observados en otros pueblos, se reunió por clases y nombrando una comision de su seno, hizo presente á las autoridades que suscriben el que no podria responder de la tranquilidad pública, y que esta se alteraria indubablemente á no accederse desde luego á los particulares siguientes.

- 1.º Esclaustracion de todos los religiosos.
- 2.º Separacion de empleados del tiempo de Calomarde y desafectos al actual gobierno; y

bilo y gratitud con que esta ciudad quiere festejar á tan distinguidos huéspedes y lo haremos en el primer número siguiente.

—Por noticias auténticas se sabe que habia llegado á Santander la mayor parte de la division británica que allí se espera: en ella vienen y han desembarcado un batallon de irlandeses, otro de escoceses, y se aguardaban 600 caballos: toda esta fuerza viene perfectamente vestida y equipada.

*Vitoria 17 de Agosto.*—Las revoluciones cansan y pasados los primeros momentos de frenesí de las pasiones violentas que las producen, hacen sentir su mano desastrosa de hierro con todos los horrores que llevan consigo los terribles males que son su dote inseparable. Los pueblos que han sido el instrumento, el teatro, y las victimas, se van desengañando de la inútil crueldad con que se les quiere uncir al carro espantoso del sacrificio, y recientemente en la villa de Lodosa de Navarra se ha dado un ejemplo feliz de los esfuerzos que se preparan á hacer para liberarse del bárbaro y afrentoso yugo con que se les quiere sacrificar por servir á pasiones funestas. El cabecilla Iturralde ha recibido en Lodosa un desengaño de que la opinion general irresistible va fijándose por momentos en la sumision al gobierno legitimo de la Reina nuestra Señora, y en la paz y orden que no puede obtenerse por otro medio. El oficio del mismo cabecilla á la justicia y ayuntamiento de aquella villa da bien á conocer los adelantamientos del espíritu publico en toda aquella Ribera. Su testo lo explica del modo mas significativo. Es como sigue.

Comandancia general de Navarra.—Me ha llenado de sorpresa el mal proceder de la juventud de esta villa desmintiendo el nombre de navarros que siempre leales á sus legitimos soberanos, han sido los primeros en tomar las armas sin ser llamados, y ahora que os convoca el mejor de los reyes, que tenemos la gloria de haberse puesto á nuestra cabeza, os desentendeis; pero no, no os saldrán los medios rateros de que nuestros enemigos se valen, pues si en toda esta noche no os presentais conforme á las órdenes que á esta justicia he dirigido, en el punto donde se halle mi cuartel general, seran responsables de vuestra inobediencia, los padres, hermanos ó personas mas cercanas, lo mismo que Vnds. si abrigan en la villa y su término á cualquiera de los comprendidos en el alistamiento sin conducirlos á mi posicion. Dios guarde á Vnds. muchos años. Cuartel general de Lodosa 12 de agosto de 1835.—Francisco Iturralde.—Sres. justicia y ayuntamiento de la villa de Lodosa.

Vengo á protegerte gritaba un asesino á un desgraciado que huía despavorido de algun puñal con que le amenazaba. Otro tanto podria decirse del gefé faccioso Iturralde, que en una rápida incursion que ha hecho sobre algunos pueblos de la Ribera, les ha pedido que le encarguen la custodia de sus ganados,

para evitar que sirvan de alimento á las tropas de la Reina, que corrian á su socorro: ha llevado á la siera el de los desgraciados que han creido en sus promesas, y cuando han acudido á recogerlos, se han encontrado con que una parte habian sido presa de sus voraces estómagos, y la otra la reserva para que no se la coman los cristinos, que en año y medio los han protegido y defendido.

—El Pretendiente con los batallones que conduce abandonando las fronteras de Castilla, al Occidente de esta provincia, estaba ayer en Ochandiano y pueblos inmediatos con direccion á Navarra. No hemos podido apurar si ha logrado, como se proponia, facilitar pasó á lo interior de Castilla al ex-general Maroto con las bandas de Cuevillas y de Villalobos.

—Esta mañana de madrugada ha salido de esta ciudad el general Córdoba, con toda la tropa que trajo, por el camino de Castilla, para tomar la posicion mas ventajosa á las operaciones sucesivas. En medio de la tropa que ha habido los tres últimos dias en esta ciudad y ser dos festivos, es admirable la disciplina con que se ha conducido sin que se aya notado el menor desorden, ni se haya dado lugar á la menor queja de parte de los vecinos. ¡Qué contraste con la conducta de los facciosos, que en la travesia última por el occidente de esta provincia y pueblos de Castilla cercanos á Puentelarra, han causado los mayores estragos con robos, saqueos, incendios de edificios, habiendo huido los habitantes de varios de ellos llenos de terror y espanto por no caer en sus manos!

El 3.º batallon de Alava con su comandante Feliciano Elguea, despues de nueve dias de riguroso bloqueo á la villa de Laguardia en esta provincia y de haber experimentado alguna pérdida en muertos y heridos se han retirado hácia la parte de Bernedo, desengañados de que nada podian intentar con buen éxito contra aquella villa y guarnicion decididas á todo trance.

(B. de S.)

---

## ANUNCIO.

En la imprenta de este boletin se hayan de venta el decreto sobre el arreglo de ayuntamientos, y todas las obras de matemáticas de Vallejo.

Los maestros de primeras letras que necesiten surtidos de libros de primeros de niños, segundos, obligaciones del hombre y otros acudan á la dicha imprenta donde hay gran surtido á precios equitativos.

---

IMPRESA DE D. MANUEL SANTAMARIA.

3.º Si no se daba garantías al pueblo y á los hombres libres por medio de instituciones análogas, como la libertad de imprenta y la declaración de los demás derechos políticos, reuniéndose al efecto las Cortes generales.

En su vista dispusieron las autoridades convocar inmediatamente al ayuntamiento, al Sr. Gobernador del obispado, al Sr. Intendente y varias personas notables de la ciudad. Oída nuevamente en esta junta la comisión de la Milicia urbana y el comandante de la misma, después de una detenida discusión se acordó:

1.º Que los comisionados del crédito público tomasen posesión de los conventos que aun no se han suprimido, esclaustrándose á los religiosos en un brevísimo término, pero con todas las garantías á que son acreedores las personas que estan bajo la salvaguardia de las leyes.

2.º Que se indicase por la comisión los empleados que se consideran desafectos para proveer á su separación y con respecto á las garantías que solicitaba la Milicia, que se hiciese por la junta la oportuna reverente exposición á S. M., quien acordaría lo mas conveniente al bien y sosiego de sus amados pueblos.

Tal ha sido el suceso de los votos de este leal vecindario; para ello no ha mediado el menor desorden, nada en fin ha alterado la tranquilidad pública: varias comisiones se hallan en este mismo instante tomando posesión de los conventos; las autoridades tropa de linea y la Milicia vigilan, los ciudadanos honrados permanecen tranquilos y todo persuade que el acontecimiento de este día no tendrá el menor resultado desagradable en esta pacífica ciudad. Salamanca 20 de agosto de 1835.

Así lo esperan vuestro general comandante general, José Maria Jalon y vuestro gobernador civil, José Maria Cambronero.

**BANDO.** Visto el descaró con que los enemigos del trono de Isabel II y de la libertad se reúnen, propalan noticias y conspiran, abusando horrorosamente de la lenidad con que se les trata mandamos: Que el que incurra en semejante delito sea castigado breve y sumariamente por la comisión militar que al efecto se nombrará conforme á las facultades últimamente concedidas al comandante general de la provincia. Salamanca 20 de agosto de 1835.—El general comandante general, José Maria Jalon.—El gobernador civil, José Maria Cambronero.

*Lista de las personas que componen la junta convocada con motivo de los acontecimientos del 20 de agosto en Salamanca.*

*Autoridades.* Ecsmo. Sr. general comandante general de la provincia y gobernador político de la ciudad, Sr. gobernador civil, Sr. D. Rafael Manso gobernador del obispado, Sr. intendente.

*Individuos de ayuntamiento.* Sr. vizconde de Revilla, D. Miguel de Lis, D. Francisco Martinez, D. Francisco Hernandez, D. Vicente Hernandez, D. Francisco Lopez, D. Francisco Caballero, Don Valentin Brussi, D. Manuel Martin, D. Juan Antonio Monleon, D. Vicente Garcia.

*Por la universidad.* Dr. D. Manuel Perez.

*Por el estado eclesiástico.* Dr. D. Manuel Vi-darte.

*Por la de abogados.* D. Manuel Pérez Sanchez.  
*Por la clase de comerciantes y propietarios* Don Diego Lopez, D. Julian Cespedes, D. Francisco Trespalacios, D. Vicente Blanco.

(B. O. de S.)

*De oficio.*

## SOLDADOS.

Vuestra conducta en el día de ayer ha sido cual se debia esperar de vuestro valor y patriotismo. Pródigos de vuestra sangre, ansiando los peligros y venciendo con solo vuestra voluntad, habeis rivalizado con vuestros hermanos del ejército del Norte. Os resta cumplir la obra principiada. Si hubiese enemigos que temer volad á su encuentro; pero entretanto velad por la conservación de la paz, del orden y de la Constitución, que son vuestros deberes que os recomienda vuestro Gobernador.

Viva la Constitución, la Libertad y el Orden. Málaga 24 de Agosto de 1835.—José Santa Cruz.

## MILICIANOS NACIONALES.

Testigo he sido en la tarde de ayer de vuestro valor. Con todo, me admira mas aun vuestra moderación y amor al orden. Seguid tan noble camino, en el que procuraré seguirlos. Sin orden, la obediencia á las autoridades populares que habeis elegido y á las leyes, ni puede ecsistir la Constitución que habemos proclamado y jurado sostener, ni aun la Patria, cuya felicidad es el voto mas ardiente de vuestro Gobernador. Málaga 24 de Agosto de 1835.—José Santa Cruz.

## MALAGUEÑOS.

El día 23 de Agosto, hará época en los fastos de esta ciudad. La cordura y moderación unidos al mas noble y ecsaltado entusiasmo por la libertad y por la Constitución que habeis manifestado os elevan á la altura del primer pueblo civilizado. La junta directiva os tributa á nombre de la Patria el mas sincero agradecimiento; pero como no seria extraño que se abusase de vuestro candor y generosidad, y que hombres malévolos enemigos encubiertos de nuestra felicidad intentasen estraviaros, es indispensable que la junta para llevar á efecto la grande obra de la reje-nación política, castigue con la mayor severidad los delitos y aun los desordenes, para los cuales no ecsisten ni aun pretextos. Establecida la junta por vuestra elección espontánea en ella debeis depositar vuestra confianza y no dar oídos á pérdidas y siniestras sujestiones dictadas por los satélites del despotismo. Málaga 24 de Agosto de 1835.—José Santa Cruz.

(B. de M.)

*Victoria 14 de Agosto.*—El general Córdoba de ajndo cubierto con suficiente número de tropas los puntos de Puentelarrá, Miranda y la Puebla entró ayer tarde en esta ciudad con 8 ó 9 batallones del inmortal ejército de Mendigorria y tres escuadrones de caballería: se le esperaba con el mayor entusiasmo y fué recibido con los honores debidos al triunfo. No nos es posible ocuparnos hoy en su descripción tanto menos cuanto aun no son concluidas las demostraciones de jú-